



Manual de Hogar

Mayo 2024

ATM
SEGUROS

CONTENIDO

CONCEPTO	2
Riesgo	2
Edificio	2
Contenido	2
Seguro de hogar	2
Tipo de ocupación de las viviendas	2
Medida de la prestación: Primer Riesgo Absoluto	2
COBERTURAS	2
INCENDIO EDIFICIO	2
GASTOS DE LIMPIEZA Y/O RETIRO DE ESCOMBROS	3
HURACÁN - VENDAVAL- CICLÓN - TORNADO (HVCT)	3
DAÑOS POR GRANIZO	3
INCENDIO CONTENIDO GENERAL	4
RESPONSABILIDAD CIVIL LINDEROS	4
ROBO CONTENIDO GENERAL	4
ELECTRODOMÉSTICOS TODO RIESGO EN DOMICILIO SIN NÓMINA	5
CRISTALES	6
ASISTENCIA DE URGENCIA AL HOGAR POR REINTEGRO	6
NORMAS GENERALES DE ACEPTACIÓN	7
PAUTAS DE COMERCIALIZACIÓN	8
PRODUCTOS	9
AUTOGESTIÓN DEL PAS	10

CONCEPTOS

Riesgo

Es el objeto o interés asegurable que pretendemos asegurar, en este caso, la vivienda del Tomador/Asegurado y todo lo que ella contiene.

Edificio

Se considera a los bienes adheridos al suelo en forma permanente sin exclusión de parte alguna y las instalaciones unidas a ellos con carácter permanente.

Contenido

Son los bienes del asegurado y su grupo familiar. Incluye artículos muebles, que no están adheridos al edificio y son elementos propios de una vivienda: ropa, zapatos, muebles, vajilla, electrodomésticos y otros objetos complementarios que se encuentren en el hogar.

Seguro de hogar

Es un producto multicobertura que busca proteger el patrimonio que representa la vivienda del asegurado y su grupo familiar; las coberturas comprenden los riesgos de incendio, robo, cristales, electrodomésticos, responsabilidad civil linderos y otros.

Tipo de ocupación de las viviendas

Uso permanente: Los productos están orientados a la vivienda permanente del asegurado y su grupo familiar, es decir, donde habitan todo el año. Sólo puede permanecer deshabitada por vacaciones por un período de hasta cuarenta y cinco días consecutivos o ciento veinte días en total durante un año.

Medida de la prestación: Primer Riesgo Absoluto

El asegurador indemniza los daños hasta la suma asegurada sin tener en cuenta la regla proporcional con el valor asegurable (Prorrata).

COBERTURAS

INCENDIO EDIFICIO

Por medio de esta cobertura se brinda al asegurado el resguardo por los daños de incendio (y coberturas aliadas como rayo, explosión, humo) en el edificio. Incluye también hechos de tumulto popular, huelga, lock out, vandalismo, malevolencia, impacto de vehículos terrestres y aeronaves.

Es la cobertura principal del seguro y es de contratación obligatoria en todos los planes.

Principales exclusiones

Combustión espontánea, quemaduras, chamuscado y otras mencionadas en las Condiciones Específicas de Incendio.

GASTOS DE LIMPIEZA Y/O RETIRO DE ESCOMBROS

Corresponden a la limpieza del riesgo luego de un siniestro cubierto por la póliza, de manera que permita comenzar una reconstrucción.

Es un sublímite: 5% de la suma asegurada de Incendio Edificio.

HURACÁN - VENDAVAL - CICLÓN - TORNADO (HVCT)

Se trata de vientos de más de 90 km/h (temporal fuerte en la escala de Beaufort, grado 10 en adelante).

Es noticia en los medios. Se observan árboles arrancados, daños en la estructura de las construcciones.

Acompañado generalmente de lluvias muy intensas.

El término “vendaval” es admitido siempre que represente “viento extremadamente fuerte y violento”. En el caso de daños por HCVT siempre son daños directos.

Es un sublímite: 10 % de la suma de Incendio Edificio.

Dentro de este adicional quedan incluidos los daños a:

- Techos por su voladura (chapas, tejas, etc.)
- Tanques, tapas de tanques
- Farolas, antenas y otros objetos inmóviles o adheridos al edificio.

Por otro lado, son bienes NO asegurados por HVCT los siguientes:

- Construcciones sin sus cuatro paredes
- Medianeras, cercos
- Galerías, toldos, techos precarios (aleros como extensión del techo Sí)
- Gazebos, carpas y similares
- Cosas sueltas (no amuradas, no sujetas al suelo)

Daños al contenido

En caso de daños o pérdidas causados por lluvia y/o nieve al interior de edificios o a los bienes contenidos en los mismos, la póliza sólo responderá cuando el edificio asegurado o el que contiene a los bienes asegurados, hubiere sufrido antes una abertura en el techo y/o paredes externas a consecuencia directa de la fuerza de un huracán, vendaval, ciclón o tornado, tal como indica la cláusula respectiva.

DAÑOS POR GRANIZO

Los daños por la piedra se presentan con cierta frecuencia. Se trata de un daño localizado. Se presenta seco, o acompañado de lluvias normales o intensas.

Es un sublímite: 10% de la suma asegurada de Incendio Edificio. Dentro de este adicional quedan incluidos los daños a:

- Techos sólidos (losa, tejas, chapas de zinc)
- Daños al edificio
- Cortinas plásticas

- Tanques, tapas de tanques
- Farolas y otros objetos inmóviles o adheridos al edificio

Principales exclusiones

- Daños a techos no sólidos: Vidrio, policarbonato (lisos u ondulados), chapas acanaladas plásticas, fibrocemento, fibra de vidrio, toldos.
- Membranas asfálticas y daños por filtraciones por su perforación.
- Daños estéticos
- Bienes a la intemperie

Daños al contenido

En caso de daños o pérdidas causados por lluvia y/o nieve al interior de edificios o a los bienes contenidos en los mismos, la póliza sólo responderá cuando el edificio asegurado o el que contiene a los bienes asegurados, hubiere sufrido antes una abertura en el techo y/o paredes externas a consecuencia directa de la fuerza del granizo, tal como indica la cláusula respectiva.

INCENDIO CONTENIDO GENERAL

Se consideran los daños a causa de incendio y sus coberturas asociadas a todos los bienes muebles y efectos personales de los habitantes dentro de la vivienda.

Incluye cobertura para objetos preciosos: hasta el 10% de la suma asegurada de Incendio de contenido, sin declaración.

RESPONSABILIDAD CIVIL LINDEROS

A través de esta cobertura se cubren los reclamos de vecinos por daños materiales a causa de incendio y sus coberturas asociadas (rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas) ocurridos en la vivienda asegurada y que afecten a linderos.

Quiénes no se consideran terceros

No se consideran terceros al cónyuge o convivientes, personas en relación de dependencia o vinculadas con el asegurado, contratistas, subcontratistas que prestan servicio para el asegurado, y otras que se detallan en la póliza.

ROBO CONTENIDO GENERAL

Siempre y cuando se encuentre dentro de la vivienda asegurada, o en alguna dependencia anexa que reúna las medidas de seguridad exigidas, se le dará cobertura de robo y/o hurto a las pertenencias del asegurado.

Esta cobertura no requiere nómina de bienes.

Principales exclusiones

- Secuestro, requisa, incautación, bienes en patios, corredores, balcones o terrazas al aire libre o en espacios semicubiertos,
- Si la vivienda se encuentra total o parcialmente ocupada por terceros, excepto huéspedes
- Hurto, si en la vivienda se desarrollan en forma accesoria actividades comerciales, que permitan el acceso de personas en relación con las mismas.
- No constituye hurto y por lo tanto quedan excluidas de la cobertura, las pérdidas por extravíos, estafas, extorsiones, defraudaciones, abusos de confianza o actos de infidelidad.
- No se amparan bombas, motores, equipos, cocinas, termotanques y/o calefones por no ser considerados bienes muebles.
- Otras indicadas en las Condiciones Específicas de Robo.

Bienes no asegurables

Dinero, documentos, títulos, animales y plantas, vehículos que requieran licencia para circular, entre otros.

Franquicia

Esta cobertura no cuenta con franquicia.

ELECTRODOMESTICOS TODO RIESGO EN DOMICILIO SIN NÓMINA

La cobertura todo riesgo sin nómina para electrodomésticos, se cubre en conjunto con la suma asegurada de robo y ampara los riesgos de incendio, robo, hurto, daño por accidente, daño por rayo y daño por diferencia de tensión, dentro del domicilio indicado en las condiciones particulares de póliza.

Demostración de preexistencia

Si bien esta cobertura no requiere declaración de bienes durante la cotización y contratación, al momento del siniestro se solicitará al asegurado demostrar la preexistencia de los objetos. Recomendamos que a partir del momento de la contratación fotografíe, guarde facturas, garantías, manuales y cualquier elemento de prueba que permita demostrar lo robado o destruido como consecuencia de un siniestro.

Bienes incluidos

Se amparan **exclusivamente** los siguientes bienes de uso doméstico y de consumo familiar, con expresa exclusión de cualquier otro/s bien/es que no sean los detallados a continuación:

los aparatos y/o equipos de televisión y/o audio y/o video, computación, notebooks, tablets, consolas de videojuegos (se excluyen periféricos y accesorios como joysticks, comandos, juegos), lavarropas, secarropas, equipos de aire acondicionado (fijos o portátiles), cavas, heladeras, freezers, hornos eléctricos, estufas domésticas eléctricas, placas.

Se **excluyen** las cámaras de uso profesional (foto y video) y los celulares.

Principales exclusiones

Se aplican las mismas exclusiones que a la cobertura de robo y/o hurto y se le adicionan:

- Depreciación, desgaste, deterioro o rotura de cualquier pieza causado por el normal y natural manejo, uso o funcionamiento.
- Desperfectos mecánicos o eléctricos, o el recalentamiento de cualquier unidad generadora o transformadora.
- Cualquier arreglo, reparación o desarme del aparato o cualquier parte de este, o el uso de cualquier repuesto contrariando a las instrucciones del fabricante.

Franquicia

Esta cobertura no cuenta con franquicia.

CRISTALES

Se amparan los vidrios y espejos que se encuentren colocados en forma vertical ante cualquier tipo de rotura o rajadura.

Principales exclusiones

Vibraciones, traslados de la pieza, rayaduras, incisiones, los marcos, cuadros, armazones, las piezas colocadas horizontalmente o en diagonal, y otras consignadas en las Condiciones Específicas de Cristales.

MEDIDA DE LA PRESTACIÓN

Todas las coberturas tienen la medida de la prestación **a primer riesgo absoluto**, es decir que el asegurador indemniza los daños hasta la suma asegurada sin tener en cuenta la regla proporcional con el valor asegurable.

ASISTENCIA DE URGENCIA AL HOGAR POR REINTEGRO

Los rubros en los que se brinda asistencia son:

- Electricidad: ante la falta de energía eléctrica en la vivienda como consecuencia de una falla o avería de las instalaciones eléctricas de la misma
- Cerrajería: Cuando por rotura o extravío de las llaves o de la cerradura fuera imposible el ingreso y/o el egreso de la vivienda asegurada. Se repondrá el valor de la cerradura y de un juego de llaves
- Destapaciones: ante el taponamiento de las cañerías
- Gas: ante la rotura o pérdida en cañerías u otras instalaciones fijas de gas de la vivienda.

Alcances

Para cada rubro, un evento por un monto de \$ 5.000.- (pesos Cinco Mil) por vigencia de póliza.

¿Cómo funciona este servicio?

Siempre que la póliza de hogar esté vigente y con los pagos al día y en caso de necesitar alguna de las prestaciones enumeradas a continuación, se presentará la factura a nombre del asegurado para su reintegro, debidamente confeccionada por un profesional matriculado.

NORMAS GENERALES DE ACEPTACIÓN

Medidas mínimas de seguridad - robo

Es condición de este seguro para las coberturas que incluyen robo que la vivienda donde se hallan los bienes asegurados reúna las siguientes características:

- a) Que todas sus puertas de acceso que den a la calle, o patios o jardines accesibles desde aquella, cuenten con cerraduras tipo "doble paleta" o superior,
- b) Que cuente con rejas y/o persianas y/o postigones y/o blindex en las aberturas o sistema de alarma. No se permite, en principio, aberturas protegidas únicamente con vidrios comunes o cortinas plásticas, ubicadas en la planta baja que den a la calle, o patios o jardines que por su parte sean accesibles desde la calle.
- c) La altura de los muros debe ser como mínimo de 1,80 mts, si linda con terreno baldío y/o con construcción no habitada o no está construida de medianera a medianera.

Las medidas de seguridad explicitadas no son exigibles si se trata de viviendas ubicadas en segundo piso o superior. En caso de tratarse de viviendas en Country o Barrio Cerrado deberá contar con cerco perimetral y vigilancia permanente las 24 horas.

Penalidad

Si no se cumpliera con una o más de las condiciones antes mencionadas y se produjera un siniestro facilitado por cualquiera de tales circunstancias, la indemnización por robo que de otra manera pudiese corresponder, quedará reducida al 70%.

Actividad

Deberá tratarse de viviendas familiares de uso permanente y que no contemplen ningún tipo de actividad comercial.

Construcción

Se aceptará la vivienda que tenga todas las paredes de material (ladrillo, piedra, cemento) en su totalidad y techos sólidos (cemento, chapa, tejas o similares).

Ocupación

Se aceptan viviendas de ocupación permanente.

Robo - Incendio - Objetos

No se cubren equipos profesionales de fotografía, música, estética y/o medicina

Ubicación - Aledaños

La ubicación a asegurar no deberá encontrarse en una zona de elevada inseguridad y/o vulnerabilidad.

NO son viviendas asegurables

- Viviendas deshabitadas
- Viviendas de madera precaria o casillas, o sin cimientos, o sobre palotes, o construcciones inferiores similares.
- Viviendas transitorias.

Inspección previa y declaración jurada

Para facilitar la comercialización no se requiere inspección previa. Se asume que el asegurado declara cumplir con las condiciones antes mencionadas. Si no se cumpliera con una o más puede dar lugar al rechazo del siniestro o a la aplicación de la penalidad antes mencionada.

PAUTAS DE COMERCIALIZACIÓN

Asegurables

El presente producto se puede otorgar independientemente de que el solicitante sea propietario o inquilino.

Sumas aseguradas

Son fijas en los planes cerrados y de libre elección del asegurado en el plan abierto hasta las sumas máximas indicadas en el cotizador.

Vigencia

Los planes serán de vigencia semestral y renovación automática con actualización de sumas aseguradas por índice de precios al consumidor final.

Inicio de Cobertura

A partir de las doce del mediodía siguiente al momento en que se confirma la solicitud de cobertura. La cobertura se otorgará desde las 12hs. del día en el cual comienza la vigencia de la póliza y finaliza a las 12hs. del último día de vigencia.

Puede ser contratada con hasta 15 (quince) días de anticipación.

Cuotas

La vigencia semestral se pagará en cinco cuotas.

Medios de Pago

Se podrá efectuar el pago de la póliza mediante:

- Débito automático en cuenta bancaria por CBU o Tarjeta de Crédito (Visa, Mastercard, American Express, Argencard, Naranja y Titanio).
- En efectivo (cuponera)

Pagos online: Mercado Pago, Pago Mis Cuentas, Provincia NET, RIPSA PAGOS, Pronto Pago.

Pagos presenciales: Pago Fácil, Rapipago, Cobro Express, RIPSA PAGOS, Pronto Pago.

PRODUCTOS

El **plan abierto** es una opción personalizada que permite contratar las coberturas en función de las necesidades del cliente. Son de contratación obligatoria: Incendio Edificio, Incendio Contenido y Cristales. Las sumas máximas disponibles se actualizan en el cotizador online.

Los **planes cerrados** tienen coberturas y sumas aseguradas fijas.

PLAN	ABIERTO
NOMBRE DE PRODUCTO	Hogar Flex
Coberturas	Sumas máximas
INCENDIO EDIFICIO	\$ 30.000.000
HVCT	10% de IE
GRANIZO	10% de IE
INCENDIO CONTENIDO	\$ 10.000.000
REMOCION ESCOMBROS	5% de IE
R.C. LINDEROS	\$ 4.000.000
ROBO/HURTO Incluye Todo Riesgo Electrodomésticos	\$ 400.000
CRISTALES	\$ 80.000
Asistencia al hogar	\$ 5.000

PLAN	CERRADOS					
NOMBRE DE PRODUCTO	Simple 3	Simple 6	Simple 10	Simple 15	Simple 20	Simple 25
Coberturas	Sumas fijas					
INCENDIO EDIFICIO	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	\$ 10.000.000	\$ 15.000.000	\$ 20.000.000	\$ 25.000.000
HVCT	\$ 300.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000
GRANIZO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
INCENDIO CONTENIDO	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ 1.600.000	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000	\$ 5.000.000
REMOCION ESCOMBROS	\$ 150.000	\$ 300.000	\$ 500.000	\$ 750.000	\$ 1.000.000	\$ 1.250.000
R.C. LINDEROS	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ 1.600.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000
ROBO/HURTO Incluye Todo Riesgo Electrodomésticos	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CRISTALES	\$ 10.000	\$ 15.000	\$ 20.000	\$ 30.000	\$ 40.000	\$ 50.000
Asistencia al hogar	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000
5 cuotas de	\$ 268,00	\$ 629,00	\$ 1.622,00	\$ 1.568,00	\$ 2.087,00	\$ 2.607,00

PLAN	CERRADOS					
NOMBRE DE PRODUCTO	Clásico 3	Clásico 6	Clásico 10	Clásico 15	Clásico 20	Clásico 25
Coberturas	Sumas fijas					
INCENDIO EDIFICIO	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	\$ 10.000.000	\$ 15.000.000	\$ 20.000.000	\$ 25.000.000
HVCT	\$ 300.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000
GRANIZO	\$ 300.000	\$ 600.000	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000
INCENDIO CONTENIDO	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000	\$ 5.000.000	\$ 6.000.000	\$ 7.000.000	\$ 8.000.000
REMOCION ESCOMBROS	\$ 150.000	\$ 300.000	\$ 500.000	\$ 750.000	\$ 1.000.000	\$ 1.250.000
R.C. LINDEROS	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ 1.600.000	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000	\$ 3.000.000
ROBO/HURTO Incluye Todo Riesgo Electrodomésticos	\$ 25.000	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 150.000	\$ 200.000	\$ 250.000
CRISTALES	\$ 20.000	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 55.000	\$ 60.000	\$ 65.000
Asistencia al hogar	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000
5 cuotas de	\$ 453,00	\$ 1.091,00	\$ 1.831,00	\$ 2.423,00	\$ 3.017,00	\$ 3.611,00

Los costos informados son aproximados, calculados con ubicación en provincia de Buenos Aires y pueden variar dependiendo de los sellados de cada provincia.

AUTOGESTIÓN DEL PAS

Todo el ciclo de vida de un seguro de hogar puede gestionarse a través del Portal del PAS, herramienta de uso del Productor Asesor de Seguros.

La cotización se realizará a través de los planes disponibles, tanto cerrados como abierto.

En resumen, es posible realizar las siguientes operaciones:

- Cotización de un seguro
- Emisión online del contrato
- Endosos
- Renovación de pólizas
- Anulaciones
- Impresión de pólizas y/o clausulado
- Denuncia de siniestros
- Las gestiones que no están disponibles por autogestión se solicitan por el sistema de tickets.

Datos de asegurados





Al momento de emisión es importante completar claramente el domicilio del riesgo, y los datos de contacto del asegurado.

Recordar que tanto las compañías como los Productores somos agentes de información para la UIF y debemos brindar información completa y veraz.

Es importante que se ingresen adecuadamente teléfono y email del asegurado para que, en caso de rechazo de cobro o falta de pago, sea comunicado al cliente en tiempo y forma, así como cualquier otra información inherente a su vínculo con la compañía.

POR DUDAS O CONSULTAS SOBRE ESTE MANUAL

Atención Exclusiva a Productores

-  0810 345 0546
-  11 6826 1924 (solo mensajes de WhatsApp)
-  productores@atmseguros.com.ar
-  riesgosvarios@atmseguros.com.ar